25/06/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Un Juzgado de Valencia archiva una causa sobre un vídeo publicado de una rehala de perros

El juez ha considerado que el vídeo que se subió donde una rehala de perros acorralaba un ciervo no acredita un delito de abandono

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Alcántara, Valencia, ha archivado la denuncia por maltrato animal contra el dueño de la rehala de perros que acorraló a un ciervo en el transcurso de una montería y cuyo vídeo fue publicado en las redes sociales en noviembre del año pasado.

El juez en un Auto de fecha de 21 de junio señala que “no ha quedado acreditada la comisión del delito que dio lugar a la formación de la causa”.

La denuncia por la cual se incoaron diligencias señalaba que en las redes sociales se había publicado un vídeo en el que una rehala de perros, propiedad del investigado, acorralaba a un ciervo al borde de un precipicio “sin que el dueño hiciese nada para evitar el fatal desenlace”, en el que murió un perro y otro resultó gravemente herido.

En el auto se indica que “no se ha acreditado la existencia de un dolo específico en la pe

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |